

SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE CORNARE

ACTA NÚMERO 266

FECHA: Septiembre 30 de 2022
HORA: 09:00 HORAS.
LUGAR: Presencial y virtual. Municipio de Marinilla, Centro Eventos Riojana. Virtual a través de la plataforma Google Meet, enlace: <https://tel.meet/inf-bxqy-tyu?pin=4458817880898>.

ASISTENTES:

Silvia Elena Gómez García	Presidente, delegado del Gobernador de Antioquia.
Jesús Antonio Castro González	Delegada Ministerio Ambiente
Juan David Chavarriaga Gómez	Delegado Presidente de la República
Marcos Ossa Ramírez	Representante Sector Productivo.
Isabel Romero Geréz.	Representantes Organizaciones Ambientalistas.
José Norbey Hernández García.	Representantes Organizaciones Ambientalistas.
Sorany Marín Marín	Alcaldesa de El Peñol
Gustavo Alonso López Orrego	Alcalde municipio de Concepción
Yimi Arley Giraldo Marín	Alcalde municipio San Vicente
Edwin Andrés Montes Henao	Alcalde Municipio de Sonsón

También asistieron, Javier Parra Bedoya, Director General; Oladier Ramírez Gómez, Secretario del Consejo Directivo; Javier Valencia González, Subdirector de Servicio al Cliente, Diana María Henao García, Subdirectora General de Planeación; Álvaro de Jesús López Galvis, Subdirector General de Recursos Naturales; Cesar Flórez Bolívar, Revisor Fiscal; Jessica Valencia Escobar, Jefe de la Oficina de Comunicaciones; Oscar Arango, Coordinador de la dependencia de Sistemas; John Fredy Quintero Villada, Coordinador del Grupo de Recurso Hídrico; Luis Fernando Uribe Ángel, profesional especializado de la Subdirección de Planeación; Viviana Orozco, funcionaria del Grupo de Recurso Hídrico; Juan Camilo Olaya Parra, profesional de la Oficina de Comunicaciones.

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

VERIFICACIÓN DEL QUORUM.

Previo a llamar a Lista, el Secretario da la bienvenida al Dr. Jesús Antonio Castro González, delegado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a través de la resolución No. 1241 de septiembre 23 de la presente anualidad. Estará conectado de forma virtual.

El Secretario informa que existe quórum deliberatorio y decisorio para el desarrollo de la sesión, al momento de llamar a lista se encontraban presentes los siguientes consejeros:

Presencial:

Silvia Elena Gómez García
Juan David Chavarriaga Gómez.
Gustavo Alonso López Orrego
Sorany Marín Marín
José Norbey Hernández García.
Isabel Romero Geréz.
Marcos Alberto Ossa Ramírez
Yimi Arley Giraldo Marín

Virtual:

Jesús Antonio Castro González
Edwin Andrés Montes Henao

Presentación y aprobación del orden del día.

1. Verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del acta anterior.
3. Proyectos de Acuerdo Corporativo
 - No. 430 Por medio del cual se determina la meta global de carga contaminante para los usuarios sujetos al pago de la tasa retributiva por vertimientos puntuales en los cuerpos de agua de la jurisdicción de Cornare para el quinquenio 2022 - 2026.
 - No. 431 Por medio del cual se autorizan vigencias futuras correspondientes al presupuesto de gastos de 2023 y se toman otras determinaciones.
4. Informe Director General último mes.
5. Proposiciones y Varios.

Una vez sometido a consideración se aprueba de forma unánime por los presentes.

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

2- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Se continúa con el orden del día, se procede a la aprobación del acta anterior correspondiente a la No. 265 de la sesión de agosto 26 de 2022. Una vez puesta en consideración, se aprueba de forma unánime.

3. ACUERDOS CONSEJO DIRECTIVO

Proyecto de Acuerdo Corporativo No. 430. Por medio del cual se determina la meta global de carga contaminante para los usuarios sujetos al pago de la tasa retributiva por vertimientos puntuales en los cuerpos de agua de la jurisdicción de Cornare para el quinquenio 2022 - 2026.

Para la exposición de este acuerdo, el Director General realiza una exposición previa del alcance, justificación y aplicación en la Jurisdicción Cornare, manifiesta que este proceso se ha llevado a cabo por más de 25 años, es decir, se ha realizado por cinco quinquenios, habla de la importancia de su aprobación, afirma que a través del Acuerdo No.365 de 2017 se habían definido las metas para el quinquenio 2017-2021 expone los resultados sucintamente de este instrumento con el que se ha reducido la carga contaminante en la región, tal como se expuso en la sesión de Consejo Directivo del mes de agosto, en la que se presentó el resultado obtenido del último quinquenio. Posteriormente solicita a la presidenta que se le conceda el uso de la palabra a Viviana Orozco, profesional del Grupo de Recursos Hídrico quien expondrá la justificación del Proyecto de Acuerdo, los procesos y actividades adelantados, la construcción participativa de la meta global que finalmente se traducen en el contenido del acto administrativo.

Inicia indicando que el proceso de construcción de este acuerdo partió con la expedición de la Resolución No.RE-00297-2022 del 27 de enero de 2022 en la que se detalló el cronograma y las fases de desarrollo del proceso de establecimiento de la meta. Narra todos los escenarios de consulta, y participación con los actores que hay en las cuencas, hace un detalle de los talleres realizados las consultas las solicitudes y demás. Manifiesta que se recibieron 216 propuestas y solicitudes, además de otras de ampliación de cronogramas. Narra los aspectos técnicos que se tuvieron en cuenta, incluida la línea base para el establecimiento de la propuesta de reducción. Afirma que se tuvo en cuenta los objetivos de calidad, índice de calidad de agua, PSMV, modelaciones, permisos de vertimientos otorgados, y otros. Presenta los resultados de las modelaciones de las cargas contaminantes en las fuentes hídricas de la región, modera su exposición indicando que las modelaciones del recurso hídrico tuvieron en cuenta los aspectos críticos en épocas de baja pluviosidad, también se hicieron modelaciones para periodos intermedios de lluvias. Indica que se recibieron 55 propuestas de usuarios que no fueron aceptadas, describe las razones del por que no se aceptaron, algunas tuvieron que ver con los cumplimientos de la resolución 631, no cumplimiento de los objetivos, errores de cálculo, subvaloradas o sobredimensionadas, se dio respuesta uno a uno de los usuarios, se realizaron mesas de trabajo con ellos. Expresa que el 25 de agosto finalizó el proceso de consulta del establecimiento de

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

las metas y luego de ello, 16 usuarios presentaron nuevas observaciones al documento final. Con estos usuarios se realizaron mesas de trabajo donde se dio respuesta a cada uno de ellas aclarando el alcance de las metas definidas y en un escenario en el que se dieron respuesta a través de procesos orales.

Presenta la propuesta definitiva de reducción para el quinquenio, hace una descripción general de los resultados. También se presenta la propuesta definitiva de las metas de los municipios. Afirma que los municipios son los usuarios más importantes, dado que son los que más carga contaminante aportan a las fuentes hídricas de la región. Hace énfasis en la exposición sobre los escenarios de consulta y participación realizados en el proceso.

Luego de la exposición realizada por el Director y Viviana Orozco, la Presidenta puso en consideración el Acuerdo, las siguientes fueron las que se presentaron:

Juan David Chavarriaga Gómez. Pregunta si el instrumento ha sido efectivo en cuanto a la reducción de la carga contaminante. Al Respecto Viviana Orozco manifiesta que sí, que es muy significativa la mejora, y que para este quinquenio la meta es muy ambiciosa. Fredy Quintero, coordinador del grupo de Recurso Hídrico y el Director General complementan la respuesta con datos asociadas a la calidad y mejoramiento. Juan David Chavarriaga, afirma que es muy importante publicitar ese mejoramiento.

Jesús Castro González, delegado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, resalta el trabajo de la Corporación. Manifiesta que desde esta cartera hay algunas observaciones al Proyecto de que fueron presentadas en documento pdf a modo de comentarios (Nombre de archivo: "Proyecto de Acuerdo 430 de 2022_Meta Tasa Retributiva_2022_2026 con observaciones MADS"). Jesús Castro, solicita uso de la palabra para Roció Contreras, profesional del grupo de negocios verdes del MADS para que precise el alcance de las observaciones. Contreras expresa que luego de revisar el Proyecto de Acuerdo las observaciones fueron incluidas en archivo pdf que se entregó a la Secretario del Consejo, hace una descripción sucinta de las observaciones. Exalta el trabajo de la Corporación, lo pionera que ha sido en este proceso. Frente a las Observaciones, el Secretario Informa, que se acogieron todas, excepto la observación presentada frente al artículo 6 del Proyecto de Acuerdo 430 que se asocia a la entrada en vigencia. El Ministerio centra su observación en que no puede tener efecto retroactivo, la siguiente es la observación del MADS presentada al respecto.

"No tiene justificación desde el punto de vista jurídico establecer un acuerdo de forma retroactiva, considerando que el proceso de concertación de metas tienen unas etapas, publicación y tiempos claramente definidos mediante el artículo 2.2.9.7.3.5 Procedimiento para el establecimiento de la meta de carga contaminante. Considerando que no se le puede exigir a un usuario el cumplimiento de unas metas que no estaban definidas en enero de 2022.

Se precisa que el procedimiento antes mencionado debió ser adelantado en el año 2021, para que empezará a regir a partir de enero de 2022, por otra parte, se considera que de suscribir el Acuerdo en esos términos se estaría configurando un vicio en el procedimiento jurídico, el cual puede ser demandado por los usuarios dado que tiene como justificar que no hubo publicidad, que no tenían reglas claramente definidas".

Roció Contreras presenta una exposición más detallada de la observación.

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

Juan David Chavarriaga, manifiesta que, no siendo experto en el tema, es importante la observación que realiza el Ministerio, la entiende, pero manifiesta que para poder definir las metas del quinquenio es necesario tener medición, tener una base para saber sobre que línea se traza el quinquenio. Además, manifiesta que, sin ser experto en el tema, sobre la retroactividad de la norma tributaria, la corte constitucional ha diferenciado lo que es un impuesto sobre una tasa y en este caso se trata de la tasa retributiva.

Jesús Castro González, habla del decreto 2.2.9.7.3.4. hace lectura del mismo. Expresa que después de la presentación, el Consejo Directivo tiene 45 días para aprobar el acuerdo, y si el consejo directivo no lo aprueba, el Director General lo puede aprobar. Sugiere que el Consejo se tome el tiempo para decidir y que se realice en el próximo Consejo Directivo.

La Presidente concede el uso de la palabra al Director, quien afirma que para el establecimiento de la meta se necesita toda la información, no solo los objetivos de calidad de las fuentes, hace lectura del artículo 2.2.9.3.7.1.

Oladier Ramírez Gómez, Secretario, expone que el proceso se ha realizado por 5 quinquenios bajo esta metodología y que la gran mayoría de autoridades ambientales del país siguen este proceso, que recientemente se aprobó bajo estas mismas condiciones la meta global para Corpouraba, además, informa que de no aprobarse, podría violarse el principio de progresividad de la norma ambiental, el cual se refiere a la forma en la que el Estado debe hacer efectiva la faceta prestacional de los derechos, lo cual implica que su eficacia y cobertura debe ampliarse gradualmente y de conformidad con la capacidad económica e institucional del Estado. El principio de progresividad consta de dos obligaciones: la primera, avanzar y ampliar cada vez más el ámbito de realización del derecho; y la segunda, no disminuir el nivel de satisfacción alcanzado con anterioridad. Esta imposibilidad de retrotraer las medidas que logran la protección de los derechos es conocida como el mandato de no retroceso, según el cual existe una prohibición prima facie, de no retroceso. En este caso, el Derecho en retroceso sería el Colectivo a un Ambiente Sano y el principio del que contamina paga.

Los usuarios que generan vertimientos podrían verter más allá de las metas establecidas y concertadas, por ejemplo, los que tienen un factor regional 5, se facturan con factor regional 1, lo cual no retribuye la meta lograda y afecta los objetivos alcanzados en más de 25 años de aplicación del instrumento en la jurisdicción, además, se presenta una disminución de ingresos que se destinan al saneamiento del recurso hídrico. Hace mención a de algunas sentencias de la Corte Constitucional entre ellas las sentencias C- 486 de 1993 referente a la costumbre como criterio de interpretación del derecho; C-235 de 2019 y C-785 de 2012 sobre las excepciones a la retroactividad de la Ley Tributaria; y la sentencia C-046 de 2018 sobre el principio de progresividad de la norma ambiental

Fredy Quintero expone algunos riesgos y efectos de no aprobarse el Acuerdo, dentro de ellos, un menor recaudo por la tasa, iniciar el proceso desde cero, lo que tiene que ver con la concertación y definición de la meta y riesgos financieros.

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

El Director General propone que se elaboré un documento técnico y jurídico de soporte por parte del Secretario del Consejo Directivo y el Coordinador del Grupo de Recurso Hídrico y sea remitido a los Consejeros con el cual se justifique la aprobación del Acuerdo bajo las consideraciones presentadas por la Corporación. Silvia Elena Gómez somete a aprobación la propuesta, los siguientes fueron los consejeros que la aprobaron.

Presencial:

Silvia Elena Gómez García
Juan David Chavarriaga Gómez.
Gustavo Alonso López Orrego
Sorany Marín Marín
José Norbey Hernández García.
Isabel Romero Geréz.
Marcos Alberto Ossa Ramírez.
Yimi Arley Giraldo Marín

Virtual:

Jesús Antonio Castro González
Edwin Andrés Montes Henao

Constancia Secretarial: La presentación en formato PowerPoint utilizada por Viviana Orozco y el documento en pdf con comentarios presentada por el Ministerio, se integran a la presente acta.

Proyecto de acuerdo No. 431 Por medio del cual se autorizan vigencias futuras correspondientes al presupuesto de gastos de 2023 y se toman otras determinaciones

Para la presentación de este Acuerdo, la Presidenta concede el uso de la palabra al Director General, quien justifica la necesidad de aprobar este acuerdo. Manifiesta que con este se pretende realizar una mejor planeación de las inversiones asociadas a las metas del plan de acción institucional en materia de Saneamiento Urbano y Rural, Línea de cambio climático, restauración, y mejoramiento paisajístico y restauración. Presenta en detalle los valores estimados por cada una de las líneas. Expresa que con este acuerdo se quiere prever una mejor planeación ante la Ley de garantías del próximo año y lograr una mejor ejecución contractual y poder cumplir con el principio de anualidad. Presenta el impacto de los proyectos que serán financiados con recursos de vigencias futuras en el Plan Anualizado de Inversiones de la vigencia 2023.

Se abre espacio de consideraciones por la Presidenta, las siguientes fueron las formuladas:

Jesús Castro González, afirma que es muy importante hacer el balance del cumplimiento de las metas, pregunta si con estas vigencias futuras se cumplen las proyectadas en el PAI 2020 -2023, o si quedan metas por cumplirse. También pregunta si existen algunas líneas diferentes a inversión o funcionamiento, si es necesario constituir vigencias. El Director General expresa que estos proyectos son los más onerosos y que requieren mayor tiempo de ejecución y por eso fueron incluidas, otras líneas de inversión o funcionamiento no serían necesario presentarlas en este acuerdo.

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

Jesús Castro González también sugiere algunos ajustes de forma los cuales son corregidos y ajustados. Sugiere eliminar del artículo 2 del proyecto de acuerdo la información de presupuesto del 2022 ya que las vigencias futuras corresponden únicamente a la vigencia 2023.

Sugiere reiterar del artículo 1 el dato asociado al 15 %, Pero que sí se deje en el considerando, un aspecto de forma para que no quede redundante.

Respecto a la facultad otorgada al Director para contratar del artículo cuarto del proyecto de acuerdo, Jesús Castro sugiere eliminarlo, ya que esta facultad está dada desde el artículo 29 de la Ley 99 de 1993. Sin embargo, el Secretario del Consejo Directivo, recuerda que el artículo 54 de los Estatutos Corporativos establece una limitación en cuantía, hasta 1400 SMMLV, razón por la cual se propuso dejar el artículo con la facultad para contratar precisando que se hace sin límites en la cuantía.

Sorany Marín, pregunta por la posibilidad de suscribir convenios esta misma vigencia, dada la necesidad que tienen los municipios para avanzar en los procesos de contratación. También sugiere incrementar el valor de vigencias futuras para los proyectos de gestión de riesgo. Pregunta si el valor es completo para los proyectos, si están estimado los recursos del municipio, (70% – 30%). También pregunta que, si alguno de los proyectos no se alcanza a suscribir este año, ¿que pasará con esos recursos?

Se resuelven las inquietudes de la Alcaldesa por parte del Director General, quien expresa que los convenios se podrán suscribir después de aprobado y publicado el acuerdo. Respecto al incremento en el valor para los proyectos de gestión de riesgo, expresa que pueden ejecutarse otros con excedentes financieros en esta vigencia y con recursos de 2023. Respecto a los porcentajes de cofinanciación, manifiesta que en algunos proyectos Cornare realiza un mayor aporte, pero que la mayoría corresponden a lo concertado previamente de 70% realizado por Cornare y 30% por municipios. Respecto a si algún proyecto no se alcanza a suscribir esta vigencia, manifiesta el Director que el ideal es poder suscribirlos este mismo año, pero que si alguno debe hacerse el año entrante, no se tendría problema, solo se reducirían los tiempos de ejecución.

Una vez puesto en consideración se somete a aprobación por parte de la Presidenta. Se aprueba unánimemente. Los siguientes fueron los votos emitidos aprobando al Acuerdo No. 431:

Presencial:

Silvia Elena Gómez García
Juan David Chavarriaga Gómez.
Gustavo Alonso López Orrego
Sorany Marín Marín
José Norbey Hernández García.
Isabel Romero Geréz.
Marcos Alberto Ossa Ramírez

Virtual:

Jesús Antonio Castro González

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

Edwin Andrés Montes Henao

Constancia Secretarial. Las presentaciones en PowerPoint usadas por el Director para la presentación del Acuerdo No. 431 se integran a la presente acta.

4. Informe Director General

El Director General presenta informe general de las principales actividades ejecutadas en el último mes, presenta las principales ejecutorias y eventos desarrollados, lo relaciona con las líneas estratégicas del PAI.

Posteriormente y por cada una de las líneas estratégicas, el Director General presentó los avances de ejecución del Plan de Acción Institucional 2020 – 2023, Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible para el primer semestre de 2022, dicha exposición la realiza por cada una de las 6 líneas estratégicas así: 1. Cambio climático y gestión del riesgo; 2. Crecimiento verde, economía circular e innovación; 3. Autoridad ambiental y gestión integral de los recursos naturales; 4. Información, planeación y ordenamiento ambiental del territorio; 5. Educación, participación y comunicación; y 6. Fortalecimiento institucional. Por cada línea presenta la ejecución de los programas y proyectos y los avances de ejecución.

Frente a la exposición del informe del Director, se presentan las siguientes consideraciones:

Jesús Castro. Respecto a las acciones de deforestación, manifiesta que el actual gobierno quiere que se desarrollen acciones más contundentes para enfrentar esta problemática, indica que se quiere tener una lógica de medición, poder mejorar la implementación de acciones. Presenta algunas recomendaciones al respecto asociados al periodo acumulado de los periodos institucionales del director, para medir los impactos acumulativos, y cuáles son los efectos beneficios de acciones como los PSA.

Gustavo López. Agradece a Cornare y al Director, por el Cornare más Cerca que se realizó en su municipio, por los convenios celebrados. Expresa dificultad frente al cierre de algunos convenios que se tienen, han tenido dificultades con la interventoría contratada por Cornare solicita apoyo para revisar algunos proyectos que no se han podido liquidar.

Sorany Marín, pregunta por el proceso de licenciamiento urbano, específicamente en lo relacionado con proyectos que requieren permiso de vertimientos. Javier Parra, responde afirmando que debe contarse con el permiso ambiental antes de ejecutar la licencia urbanística, esto lo define el Decreto 1077 de 2015. Aclara los aspectos asociados al permiso.

Constancia Secretarial: El Informe del Director General se acompaña de los documentos: 1. Informe en prosa, documento en pdf (424 páginas), y la presentación en PowerPoint utilizada para las exposiciones se integran a la presente acta.

5. PROPOSICIONES Y VARIOS

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

No se presentan

La sesión termina siendo las 13:15 pm

Silvia Gómez G.

SILVIA ELENA GÓMEZ GARCÍA
Presidenta del Consejo Directivo

OLADIER RAMÍREZ GÓMEZ
Secretario Consejo Directivo



Gestión Ambiental, social, participativa y transparente